Villagarzón (P), 20 de diciembre de 2024

Ingeniero:
GERLY FABIAN GARCÍA
Gerente Empresa Aguas La Cristalina S.A. E.S.P.
E.S.D.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la función encomendada conforme a lo previsto en el literal G del artículo 23 y el artículo 44 del manual de contratación adoptado por la Empresa, el Comité de contratación se permite emitir informe de evaluación de las ofertas recibidas en el proceso que tiene por objeto **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA LA EJECUCION DIAGNOSTICO PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.**

El presente informe tiene el carácter de dictamen o concepto resultado de la evaluación, con la respectiva recomendación de decisión a adoptarse por parte de la Empresa Aguas La Cristalina S.A.. E.S.P. en la selección del contratista.

Cordialmente,

COMITÉ DE CONTRATACION

CARLOS GIOVANNII CORREA ARIAS
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial

SILVIA MARITZA TREJO LOPEZ
Jefe de Presupuesto

DARIO ALEJANDRO GUERREO PALACIOS
Asesor jurídico

INFORME DE EVALUACION

proceso de selección	SOLICITUD DE OFERTA N°4 ART. 21 MANUAL DE CONTRATACIÓN
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA LA EJECUCION DIAGNOSTICO PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN**
Fecha del informe	20 de diciembre de 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo al soporte emitido por la plataforma SECOP II, se recibió una propuesta por parte de la siguiente firma, anotada en el mismo orden de presentación:

PROPONENTE No. 01		
1	NOMBRE DEL PROPONENTE	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA
2	TIPO DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA
3	IDENTIFICACIÓN	CC 1,131,085,107

OBSERVACIONES: No se presentaron observaciones

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes con el fin de determinar su aptitud para continuar con la fase de comparación o asignación de puntaje, de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos y en la solicitud de oferta. La verificación se hará anotando "C" que caso de que el requisito esté cumplido, "NC" en caso de incumplimiento, y "NA" si el requisito no aplica.

PROPONENTE 1 C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107

I. ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107
Denominación	**CUMPLE/NO CUMPLE**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	-
• Apoderado para oferentes extranjeros	NA
• Acta de autorización para contratar	NA
• Acuerdo de unión temporal o consorcial	NA
• Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE
• Copia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
• Copia de la tarjeta profesional	CUMPLE
• Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
• Certificado Registro Único Tributario	CUMPLE
• Certificación del pago de parafiscales y aportes a la Seguridad Social	CUMPLE
• Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
• Certificados: antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas, antecedentes delitos sexuales contra menores, redam.	CUMPLE Verificados por la entidad en página
• Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE
• Certificado paz y salvo Aguas la Cristalina	CUMPLE
• Registro único de proponentes	CUMPLE
• Abono de la propuesta	NA
• Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
• Compromiso de transparencia	CUMPLE

II. EXPERIENCIA GENERAL

Deberá contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar dos (02) contratos de consultoría celebrado con entidades públicas o privadas, liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y cuyo valores certificado o registrado en el RUP, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial tasado en SMMLV.No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia.

Se anexarán los siguientes documentos para la certificación de la experiencia:

Contratos con entidades públicas

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia del acta de recibo final y/o acta liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Contratos con entidades privadas

- Copia del contrato
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: La experiencia del invitado debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta, adicional se debe soportar con copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:
 a) Objeto del contrato.
 b) Valor.
 c) Nombre o razón social del contratista
 d) Nombre o razón social del contratante
 e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Si se anexan certificaciones para garantizar la ejecución de contratos con una entidad pública, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la Institución y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

 - La relación de cada uno de los contratos
 - Nombre del contratante y contratista
 - Número del contrato, si lo tienen
 - Objeto
 - Plazo de ejecución

- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios

Contratos con entidades privadas

- Copia del contrato.
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

OFERENTE - C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107

El proponente acreditó su experiencia general de la siguiente manera:

CTO No.	Objeto	Entidad contratante	Contratista	Valor Ejecutado en SMLMV
No. 279 del 04 de septiembre de 2018	ACTUALIZACION PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HADRÁULICO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CRA. 6 ENTRE CLLS. 9-14, Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CLL 14 ENTRE CRAS. 6-1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107	51,17

	EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
SPOM CONS-CMA - 193-2021	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION CENTRAL DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107	48,92

El oferente Anexo CERTIFICACIÓN Y VERIFICADO. **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a la verificación de los documentos y requisitos acreditados por el proponente en relación con las exigencias presentadas en los estudios previos y en la invitación pública, se concluye que:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

VI. FACTOR ECONOMICO

Conforme al Item 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, el comité evaluador de contratación, verificó la propuesta adjuntada por el oferente y estableció, que se presentó única propuesta y se tiene que la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos, donde se constató que la propuesta presentada, está por un valor de $ **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 93.864 600.00) M/CTE.**

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la verificación y evaluación efectuada arroja como resultado que la propuesta presentada por el señor C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. R/L LEYDER CEDIEL CABRERA CC 1,131,085,107, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en los términos de contratación,

El presente Informe de evaluación, una vez la Gerencia, acepte la recomendación, la Oficina Asesora Jurídica trasladará las evaluaciones al interesado, mediante notificación personal, es decir mediante correo electrónico, en el cual tendrá la oportunidad de formular las observaciones que considere pertinentes y conducentes de conformidad con el cronograma establecido en la solicitud de oferta.
Dado en Villagarzón - Putumayo, el 20 de diciembre de 2024.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR,

REVISÓ PARTE TÉCNICA:

CARLOS GIOVANNII CORREA ARIAS
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial

REVISO PARTE FINANCIERA

SILVIA MARITZA TREJO LOPEZ
Jefe de Presupuesto

REVISÓ PARTE JURÍDICA:

DARIO ALEJANDRO GUERREO PALACIOS
Asesor jurídico